

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL

E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 12998-2017-EPS  
SUCE N° 2017132267  
Informe N° 002945-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**  
N° RUC : 20507850091  
Representante Legal : Luis Orlando Morales Barraza

**B. DIRECCIÓN**

Oficina Administrativa : Parque Industrial del Cono Sur Parcela I Manzana F Lote 10, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.  
Planta de Operaciones N° 1 : Parque Industrial del Cono Sur Parcela I Manzana F Lote 10, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.  
Planta de Operaciones N° 2 : Calle Camagüey N° 280, distrito y provincia de Pisco y departamento de Ica.

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Responsable técnico : Ingeniero Sanitario José Anyosa Luján  
C.I.P. : 69380

**D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
MD-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre; B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: residuos de vidrios rotos y escorias de vidrios, botellas de vidrio; B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable: i Residuos y escorias de cerametal (compuestos de metal cerámicos); B3.1 Residuos sólidos de material plástico: bolsas plásticas, envases de bebidas, recipientes, carcasas y muebles de plásticos; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados; B3.4 Residuos de caucho, B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados, B3.8 Residuos y recortes de caucho, B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos: restos de alimentos, materia orgánica vegetal y animal. RAEE:
MD-3	1. Grandes electrodomésticos, 2. Pequeños electrodomésticos, 3. Equipo de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 9. Instrumentos de vigilancia y control.
MC-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre; B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: residuos de vidrios rotos y escorias de vidrios, botellas de vidrio; B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable: i Residuos y escorias de cerametal (compuestos de metal cerámicos); B3.1 Residuos sólidos de material plástico: bolsas plásticas, envases de bebidas, recipientes, carcasas y muebles de plásticos; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados; B3.4 Residuos de caucho, B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados, B3.8 Residuos y recortes de caucho, B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos: restos de alimentos, materia orgánica vegetal y animal. RAEE:
MC-3	1. Grandes electrodomésticos, 2. Pequeños electrodomésticos, 3. Equipo de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 9. Instrumentos de vigilancia y control, 10. Maquinarias expendedoras.
ML-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre; B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: residuos de vidrios rotos y escorias de vidrios, botellas de vidrio; B3.1 Residuos sólidos de material plástico: bolsas plásticas, envases de bebidas, recipientes, carcasas y muebles de plásticos; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos: restos de alimentos, materia orgánica vegetal y animal, B3.4 Residuos de caucho.
ML-3	B3.4 Residuos de caucho.

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimiento de atención Salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: transporte, 4: transferencia; 5: tratamiento; 6: disposición final.



DIGESA

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL

**EXP. N° 12998-2017-EPS  
SUCE N° 2017132267**  
Informe N° 002945-2017/DCEA/DIGESA

E INOCUIDAD ALIMENTARIA

MO-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre; B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: residuos de vidrios rotos y escorias de vidrios, botellas de vidrio; B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable: i Residuos y escorias de cerametal (compuestos de metal cerámicos); B3.1 Residuos sólidos de material plástico: bolsas plásticas, envases de bebidas, recipientes, carcasas y muebles de plásticos; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados; B3.4 Residuos de caucho, B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados, B3.8 Residuos y recortes de caucho, B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos: restos de alimentos, materia orgánica vegetal y animal.
MO-3	
<b>ÁMBITO NO MUNICIPAL</b>	
<b>Código</b>	<b>Tipos de residuos sólidos</b>
ES-2	Residuos de clase C: Residuos Comunes Tipo C1: de las áreas administrativas, papel no contaminado, cartón, cajas. Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos, chatarra. Tipo C3: Restos de preparación de alimentos, productos de jardín.
ES-3	RAEE: 1. Grandes electrodomésticos, 2. Pequeños electrodomésticos, 3. Equipo de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 9. Instrumentos de vigilancia y control.
ES-P-2	Residuos clase A: Tipo A.1 De atención al paciente, tipo A.2 Biológicos, tipo A.3 Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados, tipo A.4 Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos, tipos A.5 Punzo cortantes.
ES-P-3	Residuos clase B: Tipo B.1 Residuos químicos peligrosos, tipo B.2 Residuos farmacéuticos.
IN-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre, chatarra de níquel, chatarra de aluminio, chatarra de zinc, chatarra de estaño, chatarra de tungsteno, chatarra de molibdeno; B1.2 Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones en forma acabada o en bruto, como las láminas, chapas, vigas, barras; B1.7 Residuos de cobre y de aleaciones de cobre en forma dispersable, B.1.8 Ceniza y residuos de zinc, incluidos los residuos de aleaciones de zinc en forma dispersable, B1.9 Baterías de desecho que se ajusten a una especificación con exclusión de los fabricados con plomo, cadmio o mercurio, B1.10 Residuos que contienen metales resultantes de la fusión, refundición y refinación de metales; B1.11 Montajes eléctricos y electrónicos, B1.13 Catalizadores agotados limpios que contengan metales preciosos, B1.14 Residuos que contengan metales preciosos en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos, B1.15 Residuos de metales preciosos y sus aleaciones, como el oro, la plata, el grupo de platino, excluyendo el mercurio, en forma dispersable, no líquida, con un embalaje y etiquetado adecuados, B1.16 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de circuitos impresos, B1.17 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas fotográficas, B 1.18 Residuos de películas fotográficas que contengan haluros de plata y plata metálica, B1.19 Residuos de papel para fotografía que contengan haluros de plata y plata metálica, B1.20 Escoria granulada resultante de la fabricación de hierro y acero, B1.21 Escoria resultante de la fabricación de hierro y acero, con inclusión de escorias que sean una fuente del Tio 2 y vanadio, B1.22 Escoria de la producción de zinc, químicamente estabilizada, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaborado de conformidad con las especificaciones industriales, sobre todo con fines de construcción, B1.23 Escamas de laminado resultantes de la fabricación de hierro y acero, B1.24 Escamas de laminado del óxido de cobre, B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable, B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable, B2.5 Cenizas volantes eléctricas a carbón, no incluidas en el anexo 4, B2.6 Carbón activado consumido, resultante del tratamiento del agua potable y de procesos de la industria alimentaria y de la producción de vitaminas, B2.7 Fango de fluoruro de calcio, B2.8 Residuos de yeso resultante de procesos de la industria química no incluidos en el anexo 4 del Reglamento, B2.9 Residuos de ánodos resultantes de la producción de acero o aluminio, B2.10 Residuos de hidratos de aluminio y residuos de alúmina, y residuos de la producción de alúmina, con exclusión de los materiales utilizados para la depuración de gases, o para los procesos de floculación o filtrado, B2.11 Residuos de bauxita "barro rojo", con Ph moderado a menos de 11,5, B2.12 Residuos contaminados con soluciones ácidas o básicas con un Ph superior a 2 o inferior a 11,5, que no muestren otras características corrosivas o peligrosas, B3.1 Residuos sólidos de material plástico, B3.1.2 Residuos de resinas curadas o productos de condensación, B3.1.3 Los siguientes residuos de polímeros fluorados, B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B3.3 Residuos de textiles (B3.3.1, B3.3.2, B3.3.3, B3.3.4, B3.3.5, B3.3.6, B.3.3.7, B3.3.8, B3.3.9, B3.3.10, B3.3.11, B3.3.12, B3.3.13), B3.4 Residuos de caucho, B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados, B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias-siempre que no sean infecciosos, B3.9 Recortes y otros residuos de cuero o de cuero aglomerado, no aptos para la fabricación de artículos de cuero, con exclusión de los fangos de cuero que no contengan biocidas o
IN-3	



MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimiento de atención Salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: transporte, 4: transferencia; 5 tratamiento; 6 disposición final

DIGESA





**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL

E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 12998-2017-EPS  
SUCE N° 2017132267**  
Informe N° 002945-2017/DCEA/DIGESA

	telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 9. Instrumentos de vigilancia y control.
AG-P-2	A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados, A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo enteros o triturados, envases de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos diversos, en el ámbito de las actividades productivas e instalaciones agroindustriales, A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, A2.5 Residuos de amianto sean éstos en polvo o fibras, Lodos de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, lodos de pozos sépticos, grasas de trampas de grasas y residuos generados del proceso de cribado antes del tratamiento de agua, los envases de biocidas, así como el aserrín y virutas con biocidas.
AG-P-3	
IE-2	B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: Chatarra de hierro y acero, chatarra de cobre, chatarra de aluminio; B1.2 Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones en forma acabada o en bruto, como las láminas, chapas, vigas, barras, B3.0 Residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos: restos de alimentos, materia orgánica vegetal y animal, B3.1 Residuos sólidos de material plástico: bolsas plásticas, envases de bebidas, recipientes, carcasas y muebles de plásticos; B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel, B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable.
IE-3	RAEE: RAEE: 1. Grandes electrodomésticos, 3. Equipo de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 9. Instrumentos de vigilancia y control.
IE-P-2	A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados, A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, Lodos de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, lodos de pozos sépticos, grasas de trampas de grasas y residuos generados del proceso de cribado antes del tratamiento de agua, A 1.15 Residuos de acumuladores de plomo entero o triturado: baterías usadas de vehículos livianos, pesados, motrices y estacionarias.
IE-P-3	



M. NIEVA



J. ZEVALLOS



F. GUEVARA



ING. E. TIPISMAHA

**REGISTRO**

La Dirección de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.** podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. La empresa **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.** podrá realizar las prestaciones de servicios de recolección y transporte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) consignados en el ítem D.
5. Los residuos del ámbito no municipal peligroso, serán transportados en los siguientes vehículos:

Ámbito	Origen	Placa de rodaje	Resolución directoral
No Municipal	ES-P	C8J-714, C2J-988	R.D. N° 311-2014-MTC/15
		D1U-800	R.D. N° 4402-2014-MTC/15
	IN-P CO-P AG-P IE-P	C5I-704, C8N-743, C0A-772, C5M-999, C5M-995, C8F-736, B9V-767, C7L-978, C5M-997, D3E-719, C9K-721, C9Y-757, D9Y-708, D2Y-818, C8G-786, D7Z-723, C0C-737, C5O-997, C9J-710, D5E-813, C0A-753, D9X-860, C7U-750, D0Y-700.	R.D. N° 311-2014-MTC/15
		A4V-804, F6Y-919.	R.D. N° 2389-2014-MTC/15
		D1V-941, C9A-897, ACW-938.	R.D. N° 544-2015-MTC/15

MD Domiciliario; MC Comercial; ML Limpieza De Espacios Públicos; MO De otras actividades; ES Establecimiento de atención Salud; IN Industrial; CO Actividades de Construcción AG Agropecuario; IE Instalaciones o Actividades Especiales  
1: Barrido, 2: Recolección; 3: transporte, 4: transferencia; 5: tratamiento; 6: disposición final.

DIGESA





Nº: **EP-1501-067.17**

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 12998-2017-EPS  
EXP. N° 49688-2017-MD  
SUCE N° 2017468809  
EXP. N° 50100-2017-MD  
SUCE N° 2017472362  
EXP. N° 53675-2017-MD  
SUCE N° 2017502447  
Informe N°007228-2017/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)  
MODIFICACION DE DATOS**

- A. EMPRESA**  
 Razón Social : **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**  
 N° RUC : 20507850091  
 Representante Legal : Luis Orlando Morales Barraza
- B. DIRECCIÓN**  
 Oficina administrativa : Parque Industrial del Cono Sur Parcela I Manzana F Lote 10, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.  
 Planta de operaciones N° 1 : Parque Industrial del Cono Sur Parcela I Manzana F Lote 10, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.  
 Planta de operaciones N° 2 : Calle Camagüey N° 280, distrito y provincia de Pisco y departamento de Ica.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**  
 Responsable técnico : Ingeniero Sanitario José Anyosa Luján  
 C.I.P. : 69360

**REGISTRO**

La prestación de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial se realizará en los vehículos de placa de rodaje: **D4D – 782 (2012), D7J – 935 (2012), F8T – 985 (2016) y ASZ-827 (2017).**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite la presente constancia de **Ampliación de unidades vehiculares** del Registro **EP-1501-067.17** de fecha 17 de julio de 2017, mediante la cual se formaliza la ampliación de unidades vehiculares de la empresa **GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**, cuyos datos actualizados se consignan en el ítem **D, 1** de la presente constancia.

La presente constancia, se rige a las mismas condiciones descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la constancia de registro inicial; **EP-1501-067.17**, de fecha 17.07.2017, la cual tiene como fecha de vigencia hasta el **17.07.2021**.

Lima,

15 NOV. 2017

H. DÍAZ



F. GUEVARA



H. DÍAZ



C. BALLÓN

MENM/FGR/HDCM

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA

*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones